

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., nueve de septiembre de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud realizada por el *Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá*, por secretaría expídanse las copias auténticas requeridas, previo el pago de las expensas a que haya lugar, el cual deberá ser asumido en forma conjunta por las partes conforme a lo dispuesto por la autoridad solicitante.

Permanezca el expediente en la secretaría a disposición de las partes para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez (2)

K.A. 2017-01056